

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD

En la Ciudad de Concordia, Sinaloa; siendo las diez horas con treinta minutos, del día seis de enero del año dos mil catorce, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de esta ciudad; presentes los **CC. Profr. Alfredo Vizcarra Díaz**, *Presidente Municipal de Concordia, Sinaloa*; **Dr. Luis Ricardo Salazar López**, *Coordinador de Salud Municipal*; **Dr. Aarón Montoya Serrano**, *Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No.3*; **Dra. Sayli Tirado Barrón**, *Directora del Centro de Salud*; **Dr. Guadalupe Castro López**, *Director del IMSS*; **Dra. Georgina Salazar Vizcarra**, *Directora del ISSSTE*; **C. José Ángel Molina Rodríguez**, *Protección Civil*; **Profra. María Loreto Rendón Flores**, *Presidenta del DIF Municipal*; **Profra. Carmen Sabina Bernal Valdez**, *Directora de Educación*; **Ing. Apolinar Álvarez Tirado**, *Gerente General de JUMAPAC*; **Dr. Javier Vizcarra Rodríguez**, *Regidor de Salubridad y Asistencia*; **C. Zelma Ávila Brito**, *Presidenta de Cruz Roja*; **Cmte. Juan Ramón Arias Rodríguez**, *Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal*; **Dr. Jesús Manuel Bonilla Rojas**, *Director del Hospital Integral*; **Lic. Leticia Maricela Camacho Castellanos**, *Encargada de Violencia Intrafamiliar DIF*; **C. Abigail Pérez Moreno**, *Regidor de Equidad, Género y Familia*; y con fundamento en las atribuciones que le confiere al Presidente Municipal en los Artículos 181, 182, 183 y 184; quien convocó a los presentes a ser miembros del **Comité Municipal de Salud**, con el objeto de lograr la participación comunitaria en actividades de beneficio colectivo que permitan mejorar el nivel de salud de la población, estando dispuestas a desempeñarse en tareas relacionadas con el cuidado y mejoramiento de la salud, que trabajan conjuntamente con las autoridades locales y las instituciones de bienestar, para dar solución a los problemas de salud en el Municipio. Asimismo, que el Municipio de Concordia, se incorpore al Programa de Comunidades Saludables de acuerdo a las Reglas de Operación del citado Programa.

La autoridad de Salud presente, explicó que el Programa Comunidades Saludables, contempla combatir los problemas que amenazan la salud integral, fortalecer las conductas que la benefician, promover políticas públicas que favorezcan la salud, apoyar la creación de entornos saludables y reforzar el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud involucrando a los gobiernos municipales y a su población en acciones de promoción de salud, mediante la participación individual y colectiva en el apoyo a proyectos que puedan tener alto impacto en la salud, el bienestar y la calidad de vida de sus habitantes; porque es una iniciativa para promover la salud en los municipios del país, a través de acciones que incrementen la conciencia pública sobre la salud, propicien estilos de vida saludables y estimulen la participación social y la organización comunitaria a favor de una mejor calidad de vida, mediante la modificación favorable de los determinantes de la salud.




Zelma




Abigail Arias Moreno




